



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE AL PROCESO LICITATORIO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE CENTRAL DE ALIMENTACIÓN Y SEDILE DEL CREAD BELÉN", CENTRO DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL MENORES, ID 731-36-LE21.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2180

SANTIAGO, 30 JUL 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886; en la Ley Nº21.289, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la Resolución Exenta Nº 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva Nº14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución RA Nº 263/109/2021, del SENAME; en la Resolución RA Nº 263/3193/2021, del SENAME; en la Resolución Exenta Nº 1962 de 2021, del SENAME; y, en las Resoluciones Nºs 6, 7, 8, de 2019, y 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 1962 de fecha 13 de julio del 2021 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para contratar el servicio de denominado "**MEJORAMIENTO DE CENTRAL DE ALIMENTACIÓN Y SEDILE DEL CREAD BELÉN**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID **731-36-LE21**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el número 11.- de las bases administrativas anteriormente señaladas denominado **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**: *La evaluación de la "Propuesta Técnica" y de la "Propuesta Económica" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por:*
 - *Un representante del Departamento de Administración y Finanzas.*
 - *Un representante del Departamento de Protección de Derechos.*
 - *Un representante de la Unidad de Infraestructura e Inversiones.*
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.



4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

RESUELVO:

- 1°. **DESÍGNESE** como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-36-LE21**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

731-36-LE21 TITULARES			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
FRANCISCO JAVIER SANTOS RUIZ	7.886.724-8	CONTRATA	PROFESIONAL DE LINEA
VÍCTOR ALBERTO GÁTICA PINILLA	13.378.735-6	CONTRATA	PROFESIONAL DE LINEA
CAMILA CONSTANZA TOBAR CAMPOS	16.835.465-7	CONTRATA	PROFESIONAL DE LINEA

- 2°. **DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-36-LE21**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

731-36-LE21 SUPLENTES			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
MARCOS ADRIAN AGUILAR ORELLANA	14.193.187-3	CONTRATA	TECNICO DE LINEA
JAVIERA PAZ LOPEZ LABRA	16.301.701-6	CONTRATA	ASESOR TECNICO
CAROLL CARCAMO RIBEIRO	17.328.896-4	CONTRATA	PROFESIONAL DE LINEA

- 3°. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

- 4°. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



ROBERTO MUÑOZ BUSTÓS
JEFE (s) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

VISADO DIGITAL
JDT/PGG/DDG/FFB/SHL
Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Unidad de Infraestructura e Inversiones
- Unidad de Abastecimiento
- Oficina de Partes